



Un año de Sheinbaum; dólar a 18.31 pesos

La presidenta Claudia Sheinbaum insiste en festejar como un logro de su gobierno el comportamiento del tipo de cambio. El 30 de septiembre de 2024, en la víspera de su toma de posesión, el dólar interbancario cerró en 19.64 pesos y ayer en 18.31 pesos, a pesar de la incertidumbre sobre un posible *shutdown* o cierre del gobierno de Estados Unidos a partir de hoy, ante la cerrazón de Trump de llegar a un acuerdo con los demócratas y culparlos del cierre del Gobierno.

Habrà quien insista en que efectivamente el comportamiento favorable del peso es una muestra de la fortaleza de la economía y de la confianza en el gobierno de Sheinbaum, quien iniciará su segundo año de gobierno con un índice de aprobación de más de 70%.

La realidad es que es el dólar el que se ha debilitado y perdido hegemonía a nivel mundial por la errática política arancelaria y proteccionista de Trump.

Hay que reconocer también que el peso mexicano es una de las divisas que más se ha fortalecido frente al dólar y se ha beneficiado del diferencial de tasas frente a Estados Unidos, que hoy es de 3.50 puntos.

Un dato interesante de cotización es el comportamiento del dólar frente al euro. Al cierre de septiembre de 2024, el euro cotizaba en 1.11 dólares y 21.91 pesos y ayer cerró en 1.17 dólares y 21.52 pesos y nadie en Europa habla del súper euro, sino de la debilidad del dólar.

Nuestra moneda es hoy una de las 5 más cotizadas a nivel internacional y opera 24/7 en los mercados internacionales. Se debe reconocer que tanto López Obrador, con sus 3 secretarios de Hacienda: Carlos Urzúa, Arturo Herrera y Rogelio Ramírez de la O, como Sheinbaum en su primer año y sus hasta ahora dos secretarios de Hacienda: Ramírez de la O y Edgar Amador, tuvieron el acierto de mantener la política de libre flotación del peso frente al dólar.

La política de flotación del peso la inició el neoliberal Ernesto Zedillo, después de los errores de diciembre de 1994. No todo el neoliberalismo es malo aunque no lo quieran reconocer en la 4T.

NUEVA REGULACIÓN PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, tras el lamentable accidente de la pipa de gas en Iztapalapa con un saldo de 31 fallecidos, anunció una nueva regulación para el transporte, no sólo de gas LP, sino de

sustancias peligrosas.

Las medidas desde luego no fueron del agrado de los transportistas, porque les implicará más costos como reducir a un máximo de 40 mil litros de carga la capacidad de las pipas que puedan transitar en la Ciudad de México; y un horario de 10 de la noche a 5 de la mañana para las pipas que transporten más de 20,000 litros de hidrocarburos, lo que implica un mayor riesgo de seguridad; y las que transporten más de 10,000 litros no podrán circular en vías secundarias.

Además, y qué bueno, se duplicarán las multas para los infractores; se instalarán radares móviles para controlar la velocidad en todos los accesos carreteros a la Ciudad de México; y los choferes tendrán que obtener una licencia tipo E-12 y tomar un curso de transporte de sustancias peligrosas.

Lo ideal, desde luego, es que esta regulación se homologue y sea obligatoria en todo el país.

MTU, NADA DE QUÉ PREOCUPARNOS

A partir de hoy entra en vigor el Monto Transaccional del Usuario MTU, que a algunos usuarios les ha preocupado porque han recibido un aviso de sus bancos exhortándolos a que fije un monto para transferencias electrónicas a otras cuentas y usuarios.

En realidad, lejos de preocuparnos, el MTU impuesto por la CNBV a todos los bancos, es una importante medida de protección para nosotros los usuarios ante el alarmante crecimiento de ciberdelitos y extorsiones.

Lo primero que hay que señalar es que no aplica para empresas o personas morales, sino sólo para las personas físicas y sólo para transferencias electrónicas, ya sea en la *app* del teléfono o en banca en línea. No aplica ni para pagos en ventanilla ni mucho menos para pagos con tarjetas de débito o crédito.

Y lo único que tenemos que hacer es fijar en la *app* un monto máximo para cada cuenta a la que realizamos transferencias electrónicas. En caso de no hacerlo, a partir del 1o de diciembre de 2026, se fijará un MTU de 1,500 Udis, aproximadamente 12,800 pesos para cada transferencia electrónica.

MONITORAFORE, INBURSA Y COPPEL, LAS MEJORES

Bien por la Comisión Nacional del SAR, Consar, que preside Julio César Cervantes, porque publicó su nuevo Monitor Afore para evaluar a las Afore con 31 diferentes indicadores, de los cuales 18 son operativos y 13 de servicios.



La propia Consar calificó de poco satisfactoria la calificación promedio de las Afores con 77.8 puntos y sugirió que deben aumentar y mejorar el registro de nuevas cuentas.

Inbursa fue de mayor valoración integral con 85.7, seguida de Coppel con 84.6 y Pensionisste, con 82.5 y las dos que pasaron de panzazo fueron Azteca, con 65.4 e Invercap, con 65.3.

